

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES

2022/5373 *Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Cultura y Deportes para adecuación de la Línea 5 Deportes.*

Anuncio

Con fecha 27 de octubre de 2022, por el Sr. Diputado Delegado del Área de Cultura y Deportes, se ha dictado Resolución número 529, por la que se modifica el Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2022 del Área de Cultura y Deportes en relación a la adecuación de la Línea 5 de Deportes, quedando configurada de la siguiente manera:

5.-Plan de Cooperación con Entidades Deportivas. Copas Diputación

Línea Estratégica	Deportes
Descripción	Colaboración con la Real Federación Andaluza de Fútbol para la puesta en marcha del proyecto Fútbol total
Denominación	Convenio con la Real Federación Andaluza de Fútbol para el proyecto Fútbol total
Procedimiento	Concesión directa
Instrumento	Convenio.
Objetivos Estratégicos	<ul style="list-style-type: none"> • Impulsar actividades supramunicipales con carácter general. • Apoyar y promocionar las iniciativas, actividades singulares o de relieve de entidades culturales y deportivas. • Contribuir al desarrollo del tejido productivo y el impulso a emprendedores que tienen su actividad en la cultura y el deporte.
Objetivos Específicos	<ul style="list-style-type: none"> • Fomentar la práctica deportiva, en particular en el deporte base. • Promover hábitos saludables a través del fútbol.
Plazo de Ejecución	De 1 de julio 2022 a 30 de junio de 2023
Destinatarios	Real Federación Andaluza de Fútbol
Presupuesto	35.000,00 €
Aplicación Presupuestaria	2022.650.3410.48913
Financiación	Diputación Provincial de Jaén. Las aportaciones de la Diputación Provincial de Jaén son compatibles, si las hubiese, con las aportaciones de los beneficiarios, de acuerdo con el principio de complementariedad, y con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedente de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales siempre que no rebasen el costo de la actuación subvencionada.
Indicadores	Número de deportistas atendidos. Número de actuaciones celebradas.

Se ordena su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el art. 35.5 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2022, en el portal de transparencia y en la web www.dipujaen.es.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 7 de noviembre de 2022.- El Diputado Delegado del Área de Cultura y Deportes (Resol. 708 de 11 de julio 2019), ÁNGEL VERA SANDOVAL.